

NOVIEMBRE 14 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03- 0062 de 2023 con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, el día 17 de marzo de 2023, cuyo objeto es “aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del valle del cauca y el instituto departamental de bellas artes para desarrollar el proceso de profesionalización del artista IV semestre en los programas de interpretación musical, artes escénicas y artes plásticas, dirigido a artistas y gestores culturales del departamento del Valle del Cauca.”

Que, en cumplimiento del convenio interadministrativo se realizaran Programas Especiales de Profesionalización de Artistas Vallecaucanos en Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical DE LA TERCERA COHORTE Y PRIMERA COHORTE ARTES PLASTICAS ROLDANILLO, período académico 2023-2, con una duración de 16 semanas, iniciando el 17 de agosto y finalizando en 07 de diciembre de 2023.

Que, mediante resolución No. 216 de 2023 de agosto de 2023, se realizó “LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA” para los programas de profesionalización en el marco del convenio interadministrativo No. 1.240-13.03- 0062 de 2023 suscrito con la Secretaria de Cultura, que se dictarán entre el 17 de agosto de 2023 y el 7 de diciembre de 2023.

Que, mediante resolución No. 221 de 2023, de agosto 15 de 2023, se modificó la resolución 216 de 2023, para vincular al docente Andrés Correa identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.618.051.

Que, conforme al desarrollo de los programas de profesionalización en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo No. 1.240-13.03- 0062 se requiere modificar la fecha de terminación de la vinculación por modificación del calendario académico, la cual en las resoluciones quedó signada hasta el 7 diciembre de 2023”, siendo necesario precisar que la fecha de terminación es el 15 de diciembre de 2023.

Que, se hace necesario aumentar la carga académica del Maestro Oscar Eduardo Mora, en la materia de ensamble en 60 horas, debido al número de estudiantes matriculados, quien tiene asignada la siguiente carga:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	PROGRAMA	SEMESTRE	HORAS
OSCAR MORA	CC 14.695.122	PIANO (INSTRUMENTO) - 1 ESTUDIANTE	CONSERVATORIO	1	16
		ENSAMBLE	CONSERVATORIO	1	100
TOTAL, HORAS					116
VALOR SEMESTRE:	\$ 3.886.000	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE			

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el artículo primero de la resolución 216 de 2023, mediante la cual se realizó la VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular por hora cátedra para los programas de profesionalización en el marco del convenio interadministrativo No. 1.240-13.03-0062 de 2023 suscrito con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, las cuales se dictarán entre el 17 de agosto de 2023 y el 15 de diciembre de 2023, a los siguientes profesores, por las razones expuestas en la parte del presente acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero en lo referente a la carga académica asignada al docente OSCAR MORA identificado con cédula de ciudadanía No. CC 14.695.122 la cual quedará así:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	PROGRAMA	SEMESTRE	HORAS
OSCAR MORA	CC 14.695.122	PIANO (INSTRUMENTO) - 1 ESTUDIANTE	CONSERVATORIO	1	16
		ENSAMBLE	CONSERVATORIO	1	160
TOTAL, HORAS					176
VALOR SEMESTRE:	\$ 5.896.000	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE			

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese el presente acto administrativo al señor OSCAR MORA identificado con cédula de ciudadanía # 14.695.122 del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Comuníquese el presente acto administrativo a Vicerrectoría académica, a la Coordinación Administrativa y al área contable y presupuestal para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. – Las demás disposiciones de la resolución 216 y 221 de 2023, se mantienen en su integridad.

NOVIEMBRE 14 DE 2023

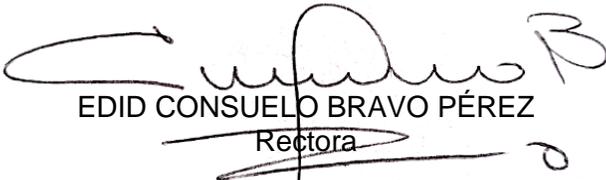
“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTÍCULO SEXTO: Para atender el compromiso del gasto que por el presente acto se causa, el Instituto Departamental de Bellas Artes, además del CDP No. 20230715 de agosto 08 de 2023, del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.04 1D Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria C.C: 600201-01 Proy: GC1.1.1 Cód.CPC-DANE: 92512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria, con el cual se atenderá el valor de la remuneración mensual y las demás prestaciones sociales que se deriven, expidió el CDP No. 20230984 del 10 noviembre de 2023. Por lo tanto, el presente acto será objeto del registro presupuestal que corresponda, previo al inicio de las clases.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día catorce (14) del mes de noviembre de 2023



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Elaboró: Liliana Conde Valencia. Contratista 
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry Gallego. Contratista Apoyo Jurídico 
Jurídica Visto Bueno: Rosa Cortés Casanova. Jefe Oficina Asesora 
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectora académica y de investigaciones 
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector administrativo y financiero 